



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 10 de junio del 2011

Se ha expedido:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 02801 -R-11

Lima, 09 de junio del 2011

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 06952-SG-11 del Rectorado sobre encargatura de funciones.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 02541-R-11 de fecha 26 de mayo del 2011, se prorroga las funciones de don CARLOS EDMUNDO NAVARRO DEPAZ, con código N° 087998, como Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, a partir del 01 de enero del 2011, hasta la elección del titular;

Que don CARLOS EDMUNDO NAVARRO DEPAZ, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, comunica que en la sesión convocada no se produjo la elección del Decano;

Que mediante Resolución Rectoral N° 02598-R-11 de fecha 30 de mayo del 2011, se explicita el acuerdo de la Asamblea Universitaria, aprobando la elección del doctor PEDRO ATILIO COTILLO ZEGARRA, profesor principal a dedicación exclusiva de la Facultad de Farmacia y Bioquímica como Rector de la UNMSM, y estableciendo que ejercerá sus funciones a partir del 31 de mayo del 2011;

Que de acuerdo al inciso b) del artículo 33° de la Ley Universitaria y el inciso a) del artículo 87° del Estatuto Universitario es atribución del señor Rector dirigir la actividad académica de la Universidad, así como su gestión administrativa, económica y financiera;

Que con Proveído s/n-R-11, el Despacho Rectoral autoriza dar por concluidas las funciones de don CARLOS EDMUNDO NAVARRO DEPAZ, y encargar el Decanato a don AUGUSTO PARCEMON CORTEZ VÁSQUEZ, con código 018686, profesor principal de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, a partir del 10 de junio del 2011, hasta la elección del titular;

Que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM -Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal";y

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

- 1° Dar por concluidas las funciones de don CARLOS EDMUNDO NAVARRO DEPAZ, con código N° 087998, como Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, quien laboró hasta el 09 de junio del 2011; dándosele las gracias por los servicios prestados en el cargo.
- 2° Encargar a partir del 10 de junio del 2011, a don AUGUSTO PARCEMON CORTEZ VÁSQUEZ, con código 018686, el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, hasta la elección del titular, por las consideraciones expuestas.
- 3° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

